



REQUISITOS

PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR

www.emov.gob.ec





CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR (CUV)

- · Matrícula Original.
- · En caso de pérdida, denuncia realizada ante Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía).
- · Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo.
- · En caso de personas jurídicas:
- · Copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula del representante legal.
- · Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).
- · El certificado tiene un costo de \$ 8.00; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacífico, Cooperativa CREA (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).
- · Original del Contrato de Compra-Venta (en el caso de traspaso).

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

TRÁMITES ABOGADOS:

Solicitud dirigida a la EMOV EP en la cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya a ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula del tercero autorizado.

CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO (CVP)

- ·Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo. En caso de personas jurídicas:
- · Copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula del representante legal.
- · Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).
- · El certificado tiene un costo de **\$8.00**; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la **EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacífico, Cooperativa CREA** (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona con autorización simple.

TRÁMITES ABOGADOS:

Solicitud dirigida a la EMOV EP en la cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula del tercero autorizado.

LEVANTAMIENTO DE GRAVÁMENES O PROHIBICIONES

- · Original de matrícula y cédula de identidad.
- · En caso de pérdida o robo de la matrícula, presentar el Certificado Único Vehicular (CUV).
- · Para persona jurídica: copia del RUC (hoja 1), nombramiento y/o acción de personal, cédula de identidad del Rep. Legal.
- · Original del certificado del Registro Mercantil o de Comercio, que indique la cancelación del gravamen o prenda. SI TIENE FIRMA ELECTRÓNICA SE REQUIERE EL DIGITAL PARA LA VALIDACIÓN.
- · Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).



EN EL CASO DE FIDEICOMISOS:

· Original del contrato de Terminación del Fideicomiso.

PARA EL CASO DE MENAJE DE MIGRANTE, DISCAPACIDAD Y PLAN RENOVA:

· Original de la resolución, providencia u oficio emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), autorizando la transferencia de dominio o el levantamiento de la restricción. SI TIENE FIRMA ELECTRÓNICA SE REQUIERE EL DIGITAL PARA LA VALIDACIÓN.

DIPLOMÁTICOS:

- · Documento emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), autorizando la transferencia de dominio.
- · Documento emitido por el Ministerio de Relaciones exteriores autorizando la transferencia de dominio.

COSTO:

El trámite tiene un costo de \$8.00, valor que es generado por el digitador una vez que se ha revisados los documentos, rubro que serán cancelados en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacífico, Cooperativa CREA.

BLOQUEO TRANSFERENCIA DE DOMINIO O PEDIDO ESPECIAL (NO MATRICULAR AL MISMO NOMBRE)

- · Copia certificada del contrato de compra-venta, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas y certificados de votación de vendedores y comprador y copia de matrícula; para personas jurídicas copias del **RUC (hoja 1)**, nombramiento y/o acción de personal, cédula de identidad del Rep. Legal.
- · En caso de no tener copia del contrato de compraventa, presentar la declaración juramentada en el cual conste las características del vehículo, fecha en la cual vendió el vehículo y solicitando a la **EMOV EP** el ingreso de la prohibición de ya no seguir matriculando el vehículo al mismo nombre.
- · Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).
- · El trámite tiene un costo es de **\$8.00**, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la **EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacifico, Cooperativa CREA** (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

